

Calculo político y conciencia ética frente a la impunidad

Beatriz Brinkmann¹

Una y otra vez en Chile nos hemos visto enfrentados a opiniones vertidas oficialmente por personeros de gobierno o representantes del Estado chileno que destacan el carácter positivo e incluso ejemplar que ha tenido nuestra transición hacia la democracia. Aseveraciones que, por lo general, son acogidas con beneplácito y aprobación en el extranjero. Así, por ejemplo, en el mes de octubre de 2001, el ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, durante una visita realizada a España, señaló en una conferencia de prensa que todos sus interlocutores en ese país habían reconocido y destacado el modo ejemplar en que Chile había superado los problemas heredados del régimen de Pinochet, incluyendo, naturalmente, el de las violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, este modo “ejemplar” que tuvo el Estado chileno para elaborar el pasado reciente dista mucho de asumir las graves consecuencias psicosociales de las violaciones a los derechos humanos. En aquel sector de la sociedad que fue directamente afectado por ellas, las heridas infligidas siguen a flor de piel, en muchos casos el daño se ha cronificado o estalla en reagudizaciones periódicas, generalmente gatilladas por situaciones socio-políticas relacionadas con el problema de la impunidad. Esta dramática realidad, a pesar de ser conocida por los representantes del poder estatal, es silenciada, ocultada, y su máquina comunicacional logra imponer en amplios sectores a nivel nacional e internacional la imagen de una sociedad “reconciliada”.

Si revisamos la historia, podemos constatar que el caso de Chile no es aislado ni excepcional. Lamentablemente, más bien es la norma. Por lo general, lo que se ha impuesto después de períodos en que una sociedad se ha visto sometida a graves violaciones a los derechos humanos perpetrados contra un determinado sector de ella, son pseudo-soluciones o acciones más bien simbólicas, asimiladas por importantes sectores de la propia sociedad y de la opinión pública mundial como soluciones reales y efectivas. Así, por ejemplo, reina la impresión de que en Alemania se enfrentó de manera ejemplar el pasado fascista a través del tribunal de Nuremberg, sin embargo, qué lejos de la realidad está tal apreciación. Es verdad que el tribunal juzgó y condenó a algunos de los jefes nazis más connotados y es importante y valioso que lo haya hecho. Pero el grueso de los culpables de tantos crímenes aberrantes quedó impune y muy pronto volvió a ocupar puestos de poder al interior de la sociedad alemana, la que prefirió dar vuelta la página e ignorar los crímenes cometidos, situación que terminó por convertirse en caldo de cultivo para la proliferación de grupos neonazis.

La ausencia de justicia es una realidad que se repite, a pesar de los avances logrados a nivel de organismos internacionales como la ONU o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que han tomado conciencia de la importancia que reviste la lucha contra la impunidad para la protección y promoción de los derechos humanos. En la ONU, esta conciencia se tradujo en la designación de un relator especial acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos. En su informe final,

¹ Profesora de Estado; M.A. y Dr. Phil. de la Universidad de Marburg, Alemania. Miembro del Comité Directivo de CINTRAS.

evacuado en octubre de 1997 y referido a los derechos civiles y políticos, el relator especial Louis Joinet destaca como principios básicos el derecho a saber de la víctima, su derecho a la justicia y el derecho a la reparación².

Deficiencias de las comisiones de verdad

Producto del mayor conocimiento sobre el daño psicosocial causado por las violaciones a los derechos humanos y de la creciente presión internacional exigiendo medidas de reparación del mismo -resumidas esencialmente en los conceptos de verdad y justicia- en varios países emergentes de dictaduras militares o conflictos armados en Latinoamérica, los gobiernos postdictatoriales crearon *comisiones de verdad* (Argentina 1983, Chile 1990, El Salvador 1991, Guatemala 1994), siendo imitado este mecanismo, con algunas innovaciones, posteriormente en Sudáfrica y actualmente en Perú.

En relación con la verdad o el derecho a saber, el relator especial Louis Joinet señala: “No se trata solamente del derecho individual que toda víctima, o sus parientes o amigos tienen a saber qué pasó en tanto que derecho a la verdad. El derecho de saber es también un derecho colectivo que tiene su origen en la historia para evitar que en el futuro las violaciones se reproduzcan. Por contrapartida tiene, a cargo del Estado, el ‘deber de la memoria’ a fin de prevenir contra las deformaciones de la historia que tienen por nombre el revisionismo y el negacionismo; en efecto, el conocimiento, para un pueblo, de la historia de su opresión, pertenece a su patrimonio y como tal debe ser preservado.”³

Es innegable que algunas de las comisiones de verdad realizaron un trabajo valioso y que el reconocimiento oficial y la publicación de los crímenes cometidos por agentes del Estado contra víctimas inocentes tuvieron un efecto de reparación moral para éstas y sus familiares. Sin embargo, debido a las limitaciones inherentes a la concepción de este tipo de comisiones, el efecto reparador fue sólo transitorio e incompleto, fundamentalmente porque dejaban fuera el aspecto transcendental de la justicia. Esto llegó al extremo de que tanto en Chile como en Guatemala ni siquiera se mencionó a los responsables de los crímenes, aunque en muchos casos estuvieran perfectamente identificados. Es decir, se eludió incluso una posible sanción moral.

De este modo, las comisiones de verdad, en la práctica, frustraron las expectativas reparatorias de quienes, con justa razón, habían considerado que el establecimiento de los crímenes necesariamente debía llevar a la realización de procesos judiciales para su esclarecimiento completo y el juzgamiento de los autores materiales e intelectuales de los hechos, vale decir, a la satisfacción del *derecho a la justicia* señalado por Joinet.

Estas expectativas no se cumplieron, porque divergían profundamente de los propósitos estatales. Al crear las comisiones de verdad, los gobiernos postdictadura actuaron movidos por un cálculo político más que por principios éticos. Su objetivo era “reconciliar” a una sociedad profundamente dividida para asegurar la gobernabilidad del país. Y en este

² La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). *Informe final elaborado por Louis Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1*

³ *Ibidem.*

cálculo, la impunidad jugaba un rol fundamental: para asegurar la paz social se exigía a las víctimas conformarse con los fragmentos de verdad que les habían sido entregados y renunciar a la justicia. En Chile, las propias fuerzas armadas se encargaron de reforzar ese mensaje realizando “ruidos de sables” cada vez que percibían que su impunidad corría el peligro de resquebrajarse. Baste recordar los “ejercicios de enlace” en diciembre de 1990 o el “boinazo” en mayo de 1993.⁴

Ante cada presión de los militares, el gobierno inmediatamente acogía sus demandas y frenaba cualquier intento de llevar ante los tribunales a los antiguos violadores de derechos humanos, argumentando razones de Estado y el bien mayor de la paz social. De este modo, se fue imponiendo la visión que quienes realmente constituyen una amenaza para la estabilidad democrática son los que exigen justicia y no quienes cometieron los crímenes.

El ejemplo más claro de maniobra política con apariencia de medida reparatoria en Chile lo constituyó la llamada “mesa de diálogo sobre derechos humanos”. Gracias a la máquina propagandística de que fue rodeada, en el extranjero incluso muchos honestos defensores de los derechos humanos fueron engañados en relación con sus verdaderos propósitos y su efectividad.

Los magros contenidos del informe entregado en enero de 2001 por las fuerzas armadas y de orden, los datos incoherentes, inexactos e incluso probadamente falsos sobre el destino corrido por los detenidos desaparecidos de que está plagado, tuvieron un efecto devastador en las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Los profesionales que les brindan atención médico-psicológica pudieron observar “la reactivación casi automática de una serie de síntomas psiquiátricos, conflictos intrapsíquicos y disfunciones familiares que han venido evolucionando cíclicamente en todos estos años, haciendo de esta condición traumática individual, familiar y colectiva un estado de daño crónico...”⁵. Un factor agravante para los sentimientos de dolor, impotencia y abandono lo constituye la actitud del gobierno, pues éste, a pesar de las manifiestas deficiencias del informe, ha mantenido su actitud de respaldo a las fuerzas armadas que lo evacuaron.

Es un hecho que la tarea de quienes honestamente trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos no es fácil, porque no sólo deben enfrentar a quienes los violan abiertamente, sino también a quienes anteponen cálculos políticos a los principios éticos y terminan amparando a los primeros. Sin embargo, las dificultades y la enorme tarea que aún tenemos por delante no nos deben impedir ver y reconocer que también ha habido logros importantes.

Algunos éxitos logrados y sus protagonistas

Es preciso reconocer que uno de los campos en que ha habido avances de trascendental importancia en menos de dos décadas, es precisamente el de la lucha contra la impunidad. En los años 70 ni siquiera se mencionaba como un problema a abordar en la ONU, el tema

⁴ Véase: Brinkmann, Beatriz. *Itinerario de la impunidad: Chile 1973-1999. Un desafío a la dignidad*. Santiago, Edición CINTRAS, 1999, p. 116.

⁵ Madariaga, Carlos. La Mesa de Diálogo y sus efectos psicosociales en la provincia de Iquique. En: *Revista Reflexión* N°26, p. 8, Santiago, junio de 2001.

simplemente no existía; hoy, en cambio, ha adquirido tal relevancia que en la Comisión de Derechos Humanos se está discutiendo el nombramiento de un experto independiente para dedicarse en forma exclusiva a esta problemática.

Los protagonistas de este logro son certeramente identificados por Louis Joinet, quien en una visita realizada a Chile en el año 1996 señaló: *“Fue América Latina y los movimientos encabezados por las propias víctimas quienes impusieron el tema de la verdad y la justicia, y la lucha contra la impunidad como concepto ético, generando un impacto político y cultural desconocido en el mundo”*.

Es innegable que en Chile las familias de las víctimas, en especial los familiares de detenidos desaparecidos, han jugado un rol clave, fundamental. Sin desmerecer la importancia del accionar de los organismos de derechos humanos y de los abogados que desde los primeros momentos de la dictadura asumieron la defensa de los perseguidos, es obligatorio reconocer que los avances que significaron cambios cualitativos en la situación que se vivía se lograron, en primer lugar, gracias a la actitud valiente y tenaz de los familiares de las víctimas. Su fuerza surgió del profundo amor hacia sus seres queridos y estuvo sustentada en una clara conciencia ética. Ejemplo de ello son las acciones que realizaron desde los tiempos más cruentos de la dictadura. Habiendo transcurrido ya casi cuatro años de dictadura y represión, la permanente negativa del poder judicial a hacerse cargo de la desaparición forzada de cientos de personas que habían sido detenidas por agentes del Estado, llevó a las dirigentes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos al convencimiento de que las acciones jurídicas, aunque importantes, eran insuficientes. Iniciaron entonces un proceso de movilizaciones públicas de denuncia de esta grave situación. La primera actividad de este tipo que causó gran impacto fue una huelga de hambre desarrollada por 26 personas -24 mujeres y 2 hombres- en junio de 1977 en la sede de CEPAL en Santiago.⁶ Ayunos, huelgas de hambre, encadenamientos a las rejas de los tribunales de justicia, manifestaciones en la calle -todas éstas acciones en que ponían en riesgo su propia vida- fueron generando el apoyo de dirigentes sociales, de los partidos políticos opositores al régimen militar, grupos de arte, estudiantes, etc. rompiendo con el silenciamiento impuesto al tema de los detenidos desaparecidos. A pesar de su sacrificio, no lograron su objetivo principal, cual era rescatar con vida a sus seres queridos o, al menos, recibir una respuesta sobre el destino que habían corrido. Sin embargo, sus acciones significaron el primer gran triunfo contra la impunidad: desbarataron la impunidad perfecta del crimen que oficialmente no existía. Los familiares lograron llegar a la opinión pública nacional e internacional demostrando que no se trataba de “presuntos” desaparecidos, como aseguraba la dictadura, sino de una dramática y siniestra realidad. Desenmascararon lo que pretendía ser el método ideal de represión para eludir la condena internacional y, de este modo, lograron frenar su aplicación, registrándose en Chile en los años posteriores solamente algunos casos aislados.

Durante los gobiernos post-dictatoriales, como ya hemos visto, tampoco se cumplieron las expectativas de verdad y justicia de los familiares de las víctimas. Ante los intentos gubernamentales de imponer nuevas leyes de amnistía, complementarias al decreto ley de autoamnistía dictado por Pinochet en 1978, han tenido que recurrir, en reiteradas oportunidades, a acciones similares a las realizadas durante la dictadura. Así, en agosto de

⁶ Ver: Brinkmann, B., *op. cit.*, pp.43-45.

1993, con dolor y amargura tomaron la determinación de iniciar una huelga de hambre “en democracia” para impedir la consagración definitiva de la impunidad. A su movimiento se sumaron los organismos de derechos humanos y otros sectores sociales, logrando hacer abortar el proyecto de ley de amnistía que estaba siendo discutido en el parlamento.⁷

Mirando hacia atrás en el tiempo, es preciso reconocer que sin la presencia activa y el peso moral de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, nuestra realidad sería incluso más negativa, ya que la aprobación de cualquier ley de amnistía adicional hubiese hecho prácticamente imposible la actuación de los abogados de derechos humanos en nuestro país.

A nivel internacional, los familiares de detenidos desaparecidos unieron sus fuerzas a través de la creación, en el año 1981, de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos, FEDEFAM, organismo que en 1985 obtuvo el estatus consultivo categoría II del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Gracias a sus esfuerzos, en 1994 se adoptó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, en tanto que en la ONU aún está siendo discutido el texto de una convención similar.

Teniendo en cuenta esta realidad, es posible afirmar que una de las lecciones que emergen del análisis de la lucha por la promoción y defensa de los derechos humanos en las dos últimas décadas, es el gran valor moral y la efectividad que tiene el involucramiento activo de los propios afectados, es decir, de quienes han visto violados o conculcados sus derechos esenciales. Esto, por cierto, no resta mérito ni importancia a la labor de los organismos de derechos humanos, cuyo apoyo seguirá siendo imprescindible. Tampoco contradice el hecho que las violaciones a los derechos humanos son un problema que no concierne sólo a los directamente afectados, sino a la sociedad en su conjunto. Pero las expectativas de éxito en esta difícil lucha son, sin duda, tanto mayores, cuanto más activamente participen quienes son o fueron los directamente dañados, debido al enorme peso moral que sustentan.

Confirman esta apreciación los importantes avances logrados por las mujeres en el respeto a sus derechos, desde el momento en que reforzaron sus organizaciones e intensificaron sus movilizaciones; un proceso similar estamos observando en la organización y movilización de los pueblos indígenas y de las minorías sexuales.

Por ende, un aspecto crucial del trabajo que realizan los centros que brindan asistencia en salud mental, debe apuntar “a poder fortalecer a las víctimas y a las comunidades, para que se asuman como sujetos de derechos con capacidad para reivindicar su historia y sus derechos”, como lo señala la Corporación AVRE de Colombia⁸. Del mismo modo, es importante no sólo lo que hacemos **por** ellos, sino también las acciones que realizamos **con** ellos.

A pesar de los esfuerzos realizados y de los avances logrados, la realidad actual sigue presentando enormes desafíos. En toda Latinoamérica, la impunidad se ha establecido

⁷ *Ibid.*, pp. 115-120.

⁸ Gómez, Oscar. El enfoque psicosocial en las comisiones de la verdad. *Ponencia presentada en la Sexta Conferencia Internacional de la Sociedad Internacional de Salud y Derechos Humanos, Cavtat, Croacia, junio de 2001.*

desde el poder político como una condición necesaria de los regímenes de transición a la democracia. La falta de voluntad política para encarar la necesidad de justicia como valor fundamental de toda verdadera democracia nos lleva al convencimiento de que, además de continuar la lucha por verdad plena y justicia a través de los tribunales, sigue siendo imprescindible la acción tenaz de las agrupaciones de familiares y de los organismos de derechos humanos.

Referencias bibliográficas

Brinkmann, Beatriz. *Itinerario de la impunidad: Chile 1973-1999. Un desafío a la dignidad*. Ediciones CINTRAS, Santiago, 1999.

Cuya, Esteban. *Las Comisiones de Verdad en América Latina*. En: Memoria N° 7, 1995, pp. 5-19 y Memoria N° 8, 1996, pp. 24-39, Nuremberg, Alemania.

Documento de la ONU: *La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)*. Informe final elaborado y revisado por Louis Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos. E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1.

Gómez, Oscar. *El enfoque psicosocial en las comisiones de la verdad*. Ponencia presentada en la Sexta Conferencia Internacional de la Sociedad Internacional de Salud y Derechos Humanos, Cavtat, Croacia, junio de 2001.

Huhle, Rainer. *De Nuremberg a La Haya: Los Crímenes de Derechos Humanos ante la Justicia: Problemas, Avances, Perspectivas*. En: Memoria N° 9, 1997, pp. 3-18, Nuremberg, Alemania

Madariaga, Carlos. *La Mesa de Diálogo y sus efectos psicosociales en la provincia de Iquique*. En: Reflexión N° 26, pp.4-8, Santiago, junio de 2001.

Memoria del Seminario-Taller: Superación de la Impunidad, Reparación, Reconstrucción y Reconciliación, Santa Fe de Bogotá, 2000.

Publicado en revista Reflexión N° 28, ediciones CINTRAS, Santiago de Chile, marzo de 2002. Págs. 26-30.